JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto primero (1) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA RURAL) INSTAURADO POR PABLO RICARDO PAYAN Y OTROS CONTRA LA SUCESIÓN ILÍQUIDA DE ALFONSO LÓPEZ RAMÍREZ Y OTROS RADICACIÓN No.2018-00036-00.-

Se agrega al proceso la comunicación proveniente de la Agencia Nacional de Tierras con radicación 20221030955091 del 28 de julio de 2022, en la cual reitera la respuesta indicada según radicado No.20193100049051 del 26 de febrero de 2019, mediante el cual puso en conocimiento al Juzgado que el predio identificado con matrícula inmobiliaria No.351-223 es un inmueble rural baldío.

Se reconoce al abogado Néstor Mauro Ramírez Hermida como apoderado judicial de la Agencia Nacional de Tierras ANT, según poder otorgado por el Jefe de la Oficina Jurídica.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c49e04bd6200af0e5d8a993716eb7b3ee4bbe5352268633bed1b4fdb50b7a2**
Documento generado en 01/08/2022 08:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica